

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6874 *ORDEN de 4 de marzo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Murcia.*

Excmos. e Ilmós. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de diciembre de 1985, para cubrir plazas en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Murcia, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, y previa consulta, y conformidad de la Comunidad Autónoma de Murcia dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Consejerías que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-Dichos funcionarios deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, salvo aquellos que se encontraran en la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Tercero.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los Diarios Oficiales respectivos, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Murcia deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengán prestando los

servicios o, en en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o si se procede de la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50. 28006-Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Quinto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad Autónoma de Murcia, serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de dicha Comunidad.

Sexto.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Séptimo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a Consejería
2231056768	Albacete Llamas, Enrique	TR-INSHT-MU	PRESIDENCIA Parque Móvil, Asesor técnico.
AR4PG13776	Leal López, Juan	PV-AC	CULTURA Dirección Regional, Subalterno.

6875 *ORDEN de 4 de marzo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes, por el sistema de libre designación, en la Diputación General de Aragón.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1985, para cubrir plazas en diferentes Departamentos de la Diputación General de Aragón, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada, en su día, por el Departamento de la Presidencia y Relaciones Institucionales, por el sistema de libre designación.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, y previa

consulta y conformidad de la Diputación General de Aragón, dispone:

Primero.-Reingresar al servicio activo en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas a don Vicente Martínez Tejero, que obtiene plaza y participó desde la situación de excedencia voluntaria.

Segundo.-Adjudicar destino en la Diputación General de Aragón en los Departamentos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Tercero.-Dichos funcionarios deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, salvo aquellos que se encontraran en la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Cuarto.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los Diarios Oficiales respectivos, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan. Por su parte, la Diputación General de Aragón deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengán prestando los servicios o, en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o si se procede de la situación de excedencia voluntaria.

Quinto.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006-Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Sexto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Diputación General de Aragón,

serán resueltas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de dicha Comunidad.

Séptimo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en este anexo, de acuerdo con la base novena de la Orden de convocatoria.

Octavo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Noveno.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Número de Registro	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina al Departamento
T06PG4A314	Vera, Quintana, Francisco Javier	AR-ZG	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Comercio (nivel 28), ZG.
T06PG5A2286	Cebrián Morcate, Enrique	AR-ZG	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO Servicio Provincial (nivel 26), ZG.
T09TR1A364 A39GO6025	Alloza Izquierdo, Ramiro Ignacio Martínez Tejero, Vicente	TR-INHST-ZG E.V.	CULTURA Y EDUCACIÓN Archivos, Bibliotecas y Museos (nivel 28), ZG. Difusión de la Cultura (nivel 28), ZG.

MINISTERIO DE DEFENSA

6876 REAL DECRETO 507/1986, de 8 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército, al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Ramón Llorente Madrigal.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1986.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de 8 de marzo de 1986, al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Ramón Llorente Madrigal, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

6877 REAL DECRETO 508/1986, de 8 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Pedro Alonso Otero.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982,

de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1986,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de 8 de marzo de 1986, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Pedro Alonso Otero, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

6878 REAL DECRETO 509/1986, de 13 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don Juan Cano Hevia.

Por aplicación del apartado 4, del artículo segundo, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Juan Cano Hevia pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1986, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA